



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2023-00333 00
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO:	CARLOS ARMANDO FLOREZ ZAPATA, SANDRA LILIANA VALENCIA FRANCO
DECISION	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA REQUIERE NOTIFICAR ACREEDOR HIPOTECARIO

Se PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, en donde informan la inscripción de la medida de embargo sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria N. 001-649282.

Advierte el Despacho que de la anotación N. 019 de la matrícula inmobiliaria N. 001-649282, figura como acreedor hipotecario BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., por lo cual, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 462 del C.G.P., deberá ser citado. **Dicha citación corre por cuenta de la parte activa.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

M

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09b58f9e848fd859b2fe3f59bae7b2d14f0170fdf28dbf51c1b572785e526455**

Documento generado en 05/12/2023 12:18:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>